



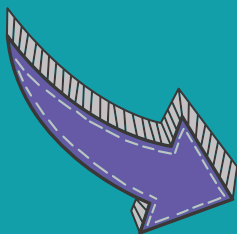
Políticas de Igualdad y no Discriminación de Género para estudiantes de la Universidad de Chile



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL (2017)



EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE BUSCAMOS TENER ESPACIOS EDUCATIVOS Y LABORALES LIBRES DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LOS QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS DE TODAS, TODOS Y TODES LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.



Por eso, contamos con una **Política de Prevención del Acoso Sexual**, cuyo objetivo es erradicar el acoso sexual y reducir la violencia de género en la Universidad; con un **Protocolo de Actuación ante Denuncias**, un **Modelo de Atención e Investigación**, y un **Modelo de Prevención**, que, en conjunto, ofrecen una intervención integral a las personas afectadas por estas conductas.

MODELO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN

1

**RED DE PRIMERA
ACOGIDA EN FACULTADES
E INSTITUTOS**

*Información y
orientación sobre
procedimientos y
canales de atención*

2

**OFICINA DE ATENCIÓN DEL
ACOSO SEXUAL,
DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO (DIGEN)**

*Orientación, atención
socio jurídica y
acompañamiento*

3

**ATENCIÓN EN SALUD
MENTAL, DIRECCIÓN
DE SALUD
ESTUDIANTIL/ACHS**

*Atención psicológica
especializada*

4

**PRESENTACIÓN DE LA
DENUNCIA Y DESARROLLO
DE LA INVESTIGACIÓN,
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA (UIE)**

5

**DECISIÓN FINAL
VICERRECTORÍA DE
ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y ACADÉMICOS (VAEC)**



MODELO DE PREVENCIÓN

INDUCCIÓN

Curso online dirigido a funcionarios/as y académicos/as, a cargo de la DGDP.

FORMACIÓN

Cursos de Formación General (CFG), dirigidos a estudiantes.

CAPACITACIÓN

Actividades dirigidas al cuerpo académico y funcionario.

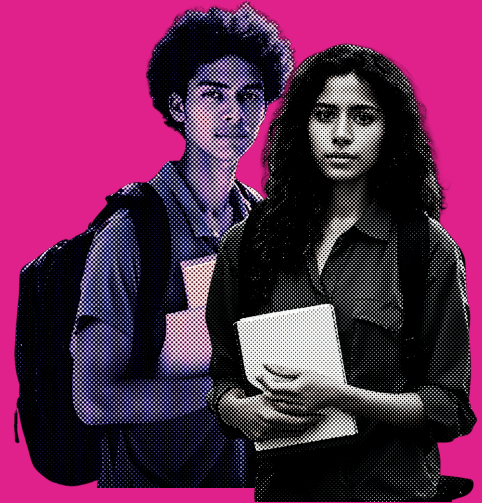
SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

Talleres, charlas y campañas informativas (entre otras), dirigidas a estudiantes que han ejercido acoso sexual.

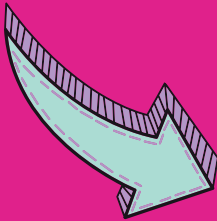


POLÍTICA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDADO (2017)

ESTA POLÍTICA BUSCA ASEGURAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES, ESPECIALMENTE A LAS MUJERES MADRES, CONDICIONES DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL CUIDADO DE SUS HIJAS E HIJOS, QUE LES PERMITAN CONCILIAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES.



Se ejecuta a través de diversas líneas de acción, entre ellas:



1

Proveer servicios de cuidado mediante salas cuna y jardines infantiles en diversos campus universitarios.

2

Favorecer la conciliación a través de un Reglamento Estudiantil de Corresponsabilidad Social en el Cuidado.

REGLAMENTO DE CORRESPONSABILIDAD

PERSONAS DESTINATARIAS

1


Estudiantes de pre y postgrado, que sean futuras/os madres o padres, de un hijo en gestación.

2

Estudiantes madres o padres de niñas/os hasta los 6 años, o 12 años en caso de enfermedad crónica o permanente

MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD ACADÉMICA

- **PRIORIDAD EN INSCRIPCIÓN DE RAMOS.**
- **INTERRUPCIÓN DE UN CURSO SIN EFECTO DE REPROBACIÓN.**
- **POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS FUERA DE PLAZOS ESTABLECIDOS, SIN EFECTO DE REPROBACIÓN.**
- **BAJA DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA.**
- **REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE.**
- **AUTORIZACIÓN DE TRABAJO NO PRESENCIAL EN DETERMINADAS ACTIVIDADES DEL CURSO.**
- **FLEXIBILIDAD EN LA RENDICIÓN DE EVALUACIONES, ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES CURRICULARES INSCRITAS.**

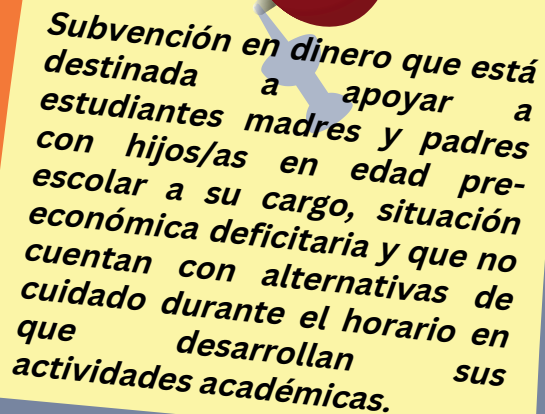


Además, el 80% de las unidades académicas cuenta con infraestructura para facilitar las tareas de cuidado, como mudadores y salas de lactancia.

APOYOS PARA ESTUDIANTES MADRES Y PADRES*

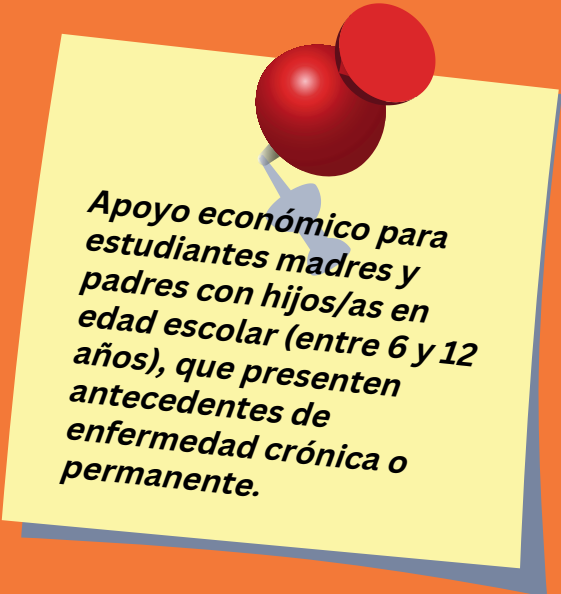
DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DESARROLLO ESTUDIANTIL (DIRBDE)

BECA DE APOYO PREESCOLAR (DIRBDE)



Subvención en dinero que está destinada a apoyar a estudiantes madres y padres con hijos/as en edad preescolar a su cargo, situación económica deficitaria y que no cuentan con alternativas de cuidado durante el horario en que desarrollan sus actividades académicas.

BECA DE APOYO PARENTAL (DIRBDE)



Apoyo económico para estudiantes madres y padres con hijos/as en edad escolar (entre 6 y 12 años), que presenten antecedentes de enfermedad crónica o permanente.

**Estudiantes de pregrado*

POLÍTICA DE DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO (2023)

Reconoce y busca reparar las discriminaciones, desigualdades y violencias que viven las personas LGBT+ por razones de orientación e identidad sexual y de género.

1

Actualización de normas internas que favorezcan el desarrollo de la comunidad LGBT+

2

Incorporación de la temática en el proceso formativo.

3

Implementación de acciones orientadas al reconocimiento de las personas LGBT+

4

Creación de sistemas de información en torno a las diversidades y disidencias sexuales y de género.

5

Incorporación y participación de las personas LGBT+ en los espacios de toma de decisión.

6

Evaluación permanente y participativa.

INSTRUCTIVO USO DE NOMBRE SOCIAL, MARA RITA (2018)

Permite que personas trans y no binarias, puedan utilizar su nombre social en registros, documentos y comunicaciones para efectos internos.



POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO (2022)

SU OBJETIVO ES ABORDAR LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES EN TODAS LAS ÁREAS DEL QUEHACER UNIVERSITARIO.

DIMENSIONES SELLO GENERA IGUALDAD

Formación, docencia y aprendizaje

Investigación, desarrollo e innovación

Comunicaciones, extensión y vinculación con el medio

Participación y representación en la academia

Relaciones laborales

Acoso sexual, violencia y discriminación de género

Corresponsabilidad Social en el Cuidado

Institucionalidad de género

Esta Política, se ejecuta a través de un plan de acción denominado Sello Genera Igualdad.



CONOCE TODAS LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE



@DIGEN.UCHILE



UCHILE.CL/GENERO



DIRECCIONDEGENERO@UCHILE.CL



+562 2978 1171



**AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1058,
OFICINA 224, SANTIAGO.**





**"PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE:
FORTALECIENDO EL ROL DE EXCELENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, A TRAVÉS DE
ESTRATEGIAS ARTICULADORAS E INNOVADORAS EN PRE Y POSTGRADO, DE SU COMPROMISO
CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS/LAS ESTUDIANTES Y DE LA COMUNIDAD, EN UN
CONTEXTO DE EQUIDAD, INCLUSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO".**

CÓDIGO UCH23991